



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación civil

Proceso: Declarativo de pertenencia

Demandantes: Celmira Quirá Caldón y Neftalí Medina Fajardo

Demandados: Herederos indeterminados del extinto Juan Bautista Piso y demás personas indeterminadas

Radicado: 193554089001-2021-000-03-00

Asunto: Nombramiento curador ad – litem

Cumplido como se encuentra el emplazamiento de herederos indeterminados del extinto JUAN BAUTISTA PISO y demás personas indeterminadas, y en aplicación del ordinal 7 art. 48 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1.- DESIGNAR en el cargo de Curador ad-litem de los emplazados, al abogado ANDRÉS FELIPE ARANGO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.617.393 expedida en Santa Rosa de Cabal – Risaralda y tarjeta profesional No. 358.843 del C.S. de la J., residente en la ciudadela Llanos de calíbio Apto 202 torre C de la ciudad de Popayán.

2.- Envíese por secretaría la comunicación respectiva (art. 49 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA